



Organización representativa de los taxistas de España

FEDETAXI DENUNCIA AL GOBIERNO ANTE LA COMISION EUROPEA POR LA ORDEN SOBRE LAS ITV.

La disparatada regulación de Illa se aparta de la Directiva CE/45/2014 y su reforma por lo que los taxistas exigirán que la Comisión Europea sancione al Gobierno de España.

FEDETAXI considera que además se producen daños innecesarios a más de 43.000 taxistas al obligarles a pasar dos ITV en menos de un mes y estudia también ir a juicio exigiendo indemnizaciones.

Madrid, 20 de mayo de 2020.- La organización representativa de los taxistas de España, FEDETAXI, denuncia ante la Comisión Europea la **Orden SND/413/2020, de 15 de mayo, por la que se establecen medidas especiales para la inspección técnica de vehículos**, por la que se establece un disparatado e improvisado régimen de ampliación de plazos para pasar la ITV de los taxis y demás vehículos por el que se conceden 30 días y 15 días más de prórroga por cada semana transcurrida desde el inicio del estado de alarma para los taxis que hubieran visto caducar su tarjeta de ITV durante esta crisis sanitaria por COVID-19, que tiene como consecuencia que más de 43.000 taxis con una antigüedad de más de 5 años tengan que pasar dos revisiones de ITV en un plazo a apenas un mes, y en casos, con pocos días de diferencia.

La medida del Ministerio de Sanidad, asumiendo las competencias del Ministerio de Industria, resulta absolutamente injustificable al no haber ningún motivo sanitario o de seguridad que obligue a incumplir el actual Real Decreto que regula las ITV y la Directiva Europea que transpone, teniendo en cuenta además que, con las restricciones en materia de movilidad por el estado de alarma, el tráfico de vehículos se ha reducido entre un 70 y un 90%.

Con la Orden del Ministro Illa, las estaciones de ITV asignarán como fecha de realización de la inspección, el día que la tarjeta fijaba que le correspondía pasarla al vehículo y no el día que realmente la pase ahora de nuevo el vehículo, lo que contraviene el Decreto y la directiva europea, por lo que existe un alto grado de indignación por parte de muchas organizaciones de transportistas de viajeros y de mercancías, al estar afectados entre camiones, autobuses, taxis, VTC, ambulancias y otros, más de 400.000 vehículos. Lo que ha llevado a FEDETAXI a preparar la correspondiente denuncia ante la Comisión Europea, dado que solo el perjuicio a los más de 43.000 taxistas de España afectados supera los 8 millones de euros. La Comisión Europea podría también sancionar al Gobierno de España por infringir la normativa europea sobre ITV, así como forzar a la modificación de la actual Orden de Illa, para que se ajuste al ordenamiento europeo del que se ha separado injustificadamente. La organización mayoritaria del sector del taxi, también está estudiando interponer las reclamaciones judiciales pertinentes exigiendo indemnizaciones por este motivo.

El vicepresidente de FEDETAXI **D. Miguel Ruano**, puntualizó que *“la declaración del estado de alarma no puede servir de excusa para que se dicten normas precipitadas o que infrinjan la ley española o de la Unión Europea, perjudicando a sectores ya de por sí muy afectados por los efectos de la crisis sanitaria como está siendo el taxi”*.